



LEY N° 1160

EDUCACIÓN: SUBSIDIO AL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS: DEROGACIÓN LEYES TERRITORIALES 280 Y 295.

Sanción: 18 de Mayo de 2017.

Promulgación: 08/06/17. D.P.N: 1519/17.

Publicación: B.O.P.: 13/06/17.

Artículo 1°.- Deróganse las Leyes territoriales 280 y 295.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

